

## EL POBLAMIENTO DEL *AGER* *CORDUBENSIS* Y LAS NECRÓPOLIS RURALES<sup>1</sup>

M<sup>A</sup> DEL CARMEN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CONVENIO UCO-GMU

E-mail: mrodriguez@arqueocordoba.com

---

ANALES  
DE ARQUEOLOGÍA  
CORDOBESA  
NÚMERO 17 (2006)

---

VOL. I / PÁGS. 325 - 352

---

### RESUMEN

El presente artículo analiza, desde el punto de vista arqueológico, la configuración física del territorio de *Colonia Patricia Corduba* y la evolución diacrónica de su poblamiento, prestando especial atención a las manifestaciones funerarias documentadas fuera del contexto urbano, así como su vinculación con los asentamientos rurales y su integración en el *ager cordubensis*.

---

### ABSTRACT

The present article analyses, from archeological point of view, the physical configuration of *Colonia Patricia Corduba* territory and the diachronical evolution of its townships, giving special attention to the funeral manifestations documented outside of urban context, so that its linking with the rural shanties town and the integration in the *ager cordubensis*.

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación “*Espacios y usos funerarios en la ciudad histórica. El ejemplo cordobés (siglos II a. C.-XV d.C.)*”, financiado por el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2002-2003 del Ministerio español de Ciencia y Tecnología, con apoyo de la Unión Europea a través de sus fondos FEDER (Ref. BHA 2003-08677). Del mismo modo, se inscribe en el Convenio de Colaboración que el Grupo de Investigación del P.A.I. HUM-236, integrado por todos los miembros del Área de Arqueología de la Universidad de Córdoba, mantiene con la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento local para el estudio de Córdoba, ciudad histórica, entendida como yacimiento único ([www.arqueocordoba.com](http://www.arqueocordoba.com)).

---

## INTRODUCCIÓN

---

Uno de los objetivos que llevó consigo el proceso de romanización consistió en la fundación -dentro de los territorios conquistados- de ciudades *ex novo* y otras sobre hábitats preexistentes, convirtiéndose en auténticos núcleos urbanos interconectados entre sí mediante un sistema de comunicaciones perfectamente establecido. Sin embargo, no podemos aceptar la idea de que dichas ciudades se encontraban aisladas en el territorio sino que cada una de ellas contó, además del núcleo urbano, con un poblamiento rural estructurado dentro de unos límites administrativos claramente marcados.

El *Corpus Agrimensorum Romanorum* (CAR), obra que recopila los principales tratados de agrimensura, ha definido unánimemente al *territorium* o *ager* como la superficie de tierra adscrita a una ciudad, definida por sus fronteras y sobre la que ésta ejerce la jurisdicción a través de sus representantes (CASTILLO PASCUAL, 1996, 35). Por lo tanto, en el sistema de ordenación territorial de época romana se distinguen dos unidades básicas, el espacio urbano y el rural; sin embargo, las fuentes literarias antiguas ya concedían mayor atención a la ciudad -considerada como símbolo del progreso y núcleo centralizador de la administración municipal- frente a su entorno circundante, como si ésta existiese de forma independiente (RODRÍGUEZ NEILA, 1994b, 201). Dicha tendencia ha continuado hasta nuestros días por parte de la investigación arqueológica, que se ha centrado casi exclusivamente en conocer y explicar los fenómenos culturales que se desarrollaron en las ciudades antiguas, relegando a un segundo plano los que afectaron al ámbito rural. Por fortuna, este panorama está sufriendo un cambio sustan-

cial en las últimas décadas gracias al creciente interés por comprender el funcionamiento de los territorios romanos, de forma que ambos espacios, ciudades y campos, van a configurar un mundo de interrelaciones que deben ser estudiadas en su conjunto.

---

## EL AGER CORDUBENSIS. DEFINICIÓN Y LÍMITES.

---

En el caso de *Colonia Patricia Corduba*, la investigación arqueológica cordobesa ha experimentado en la última década un crecimiento espectacular, con multitud de estudios centrados en numerosos aspectos urbanísticos de la ciudad romana. Sin embargo, los datos relativos a la organización territorial y al poblamiento rural contrastan con este panorama ante la ausencia de un estudio sistemático hasta el momento, de ahí que veamos la necesidad de analizar lo que sucede más allá del perímetro amurallado de la ciudad, no sólo en relación con los asentamientos rústicos sino también con la organización de sus neerópolis.

Existen numerosas fuentes de información que nos permiten, si no reconstruir, al menos aproximarnos, a la configuración de los territorios romanos, desde tratados de agrimensura (LÓPEZ PAZ, 1994; CASTILLO PASCUAL, 1996, 1998), leyes coloniales y municipales (D'ORS, 1986, 1988; GONZÁLEZ, 1990; RODRÍGUEZ DE BERLANGA, 1995, 2000; MANGAS, 2001), representaciones de planos catastrales (PIGANIOL, 1962; SÁEZ, 1990; SÁEZ-PÉREZ, 1993; CAVALIERI-MANASSE, 2000, 2002; MAYER-OLESTI, 2001), marcas de confín o *termini* (LÓPEZ PAZ, 1994; CASTILLO PASCUAL, 1996), arcos honoríficos con una función territorial (FABRÉ *et alii*, 1984; ARCE, 1987;

LIZ, 1988; CORTIJO, 1993b; DUPRÉ, 1994; STYLOW-HESBERG, 2004), restos de redes catastrales o centuriaciones (AA.VV., 1974; GÓMEZ PANTOJA, 1979; GORGES, 1982, 1983; AA.VV., 1984; ARIÑO, 1986, 1990; CORTIJO, 1988, 1990; ARIÑO *et alii*, 2004), la red viaria y la distribución de los miliarios (SILLIÈRES, 1976b; 1990), la dispersión epigráfica por el territorio (CORTIJO, 1993b; IGLESIAS, 1993, 1996) y hasta la propia geomorfología del paisaje. Sin embargo, su escasa aparición y las transformaciones que éste ha sufrido a lo largo de los siglos determinan la falta de huellas que nos permitan reconocer su aspecto original.

Esto es, precisamente, lo que sucede en el caso de *Corduba*, donde la información que las fuentes literarias clásicas nos proporcionan sobre el *ager cordubensis* es muy vaga e imprecisa<sup>2</sup>. Este hecho nos obliga a recurrir al estudio conjunto de otros testimonios obtenidos de diversas ciencias como la Arqueología, la Epigrafía o la Geografía. Con el fin de realizar una propuesta planimétrica del territorio de *Colonia Patricia*, hemos tenido en cuenta numerosos factores basados en las distancias medias entre la colonia y otras comunidades circundantes<sup>3</sup>, sus unidades intraterritoriales como los *pagi*, *vici* y *mansiones* (KNAPP, 1983, 37-39; CURCHIN, 1985, 338-339; STYLOW, 1988, 116; RODRÍGUEZ NEILA, 1992, 192; CORTIJO, 1993b, 242-243; MELCHOR, 2004, 107-108), un posible arco territorial que podría señalar su frontera septentrional (NIERHAUS, 1964, 201; ARCE, 1987, 79; AA.VV., 1992, 583), restos de centuriación (LÓPEZ ONTIVEROS, 1974, 36-39; VENTURA, 1991; BERMÚDEZ, 1993, 265-266; CORZO, 1996, 63-76), la distribución de miliarios con un posible valor fronterizo (SILLIÈRES, 1990, 791-792; MELCHOR, 1995), la distribución

epigráfica en el entorno rural (RODRÍGUEZ NEILA, 1994a, 425-460; VENTURA, 1994, 308; STYLOW *et alii*, 1995, 158), así como determinados elementos geográficos del paisaje, fundamentalmente ríos y montes.

Por tanto, teniendo en cuenta dichos elementos y las hipótesis formuladas por diversos investigadores<sup>4</sup>, el territorio de

<sup>2</sup> En este sentido, la única descripción que poseemos al respecto procede del geógrafo griego Estrabón (III, 2, 1), según el cual dicho territorio dominaba un gran trecho del *Baetis* y era muy amplio.

<sup>3</sup> Uno de los criterios más fiables para intentar definir el *ager cordubensis* se fundamenta en la existencia de otras ciudades colindantes que poseen un estatuto jurídico y, por lo tanto, un territorio propio. Sin embargo, estas comunidades alcanzan el estatuto colonial y municipal en distintos momentos cronológicos, por lo que el territorio de *Corduba* ha podido sufrir variaciones a lo largo del tiempo.

<sup>4</sup> La delimitación del territorio adscrito a la Córdoba romana ha suscitado el interés de numerosos investigadores, que han tratado de establecer unos límites razonables para el mismo, si bien los sucesivos descubrimientos epigráficos y arqueológicos de la provincia han determinado la continua revisión del *ager cordubensis*. La primera propuesta de delimitación se remonta al año 1983, cuando R. Knapp realiza un estudio integral de la ciudad romana en el que también aporta algunas notas sobre el terreno adscrito a su jurisdicción (KNAPP, 1983, 36-39). Unos años más tarde, J. F. Rodríguez Neila retoma este tema en una publicación donde realiza un recorrido por la historia de Córdoba, desde la Prehistoria hasta el período visigodo. Sin embargo, apenas aporta nuevos datos sobre el *territorium* de *Corduba* ya que sigue íntegramente la propuesta formulada por R. Knapp (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 311-312). La primera modificación de los confines planteados por dicho autor es realizada por M<sup>a</sup> L. Cortijo en 1993, cuyo planteamiento respeta las distancias medias entre la colonia y las ciudades circundantes y tiene en cuenta diversas unidades geográficas, que pudieron marcar los confines de su territorio (CORTIJO, 1993b, 216-218). Esta delimitación va a sufrir algunas modificaciones posteriores, sobre todo a raíz de los comentarios y planos publicados en la nueva edición del *Corpus Inscriptionum Latinarum. Editio altera. Vol. II/Pars VII: Conventus Cordubensis* (STYLOW

*Colonia Patricia* presentaría unos límites orientales que discurrirían por los ríos Guadalbarbo y Guadalmellato hasta el Guadalquivir (KNAPP, 1983, 37-38; CORTIJO, 1993b, 218). Justo en este punto, se situaría *Ad Decumum, mansio* de la vía *Augusta* cuya localización a diez millas al E. de la colonia

podría marcar sus confines orientales (MELCHOR, 1995, 88; 2004, 106). La frontera seguiría por el cauce del Guadatin y, dejando al E. el municipio flavio de Torre Albolafia<sup>5</sup>, continuaría por el S. siguiendo una línea de cerros en torno a la cota de los 300 m. hasta *Ad Aras, mansio* de la vía *Augusta* localizada en las proximidades de La Carlota que alude a unos altares, quizá fronterizos (KNAPP, 1983, 36; CORTIJO, 1993b, 218; MELCHOR, 1995, 95; 2004, 107).

Desde *Ad Aras*, la frontera occidental coincidiría con una unidad geográfica muy pedregosa, el glacis villafranquiense, que hace incultivable el terreno en amplios sectores (GARCÍA ROMERO, 2002, 61) y que quizá pueda identificarse con los *loca extra clusa* y los *loca relicta*, unos tipos de tierras estériles que los agrimensores situaban en los confines del territorio (CASTILLO PASCUAL, 1996, 132). Al N. del Guadalquivir, los límites seguirían los cursos del arroyo Guadarromán, el río Guadiato y su afluente el Guadiatillo (MELCHOR, 2004, 107) para enlazar con la Sierra de los Santos, cerca de Espiel.

Como elementos territoriales que pudieron tener un valor fronterizo destacamos un relieve procedente del Cerro de la Chimorra (NIERHAUS, 1964, 185-212), posiblemente asociado a un arco territorial<sup>6</sup>; el Germe, donde se localiza una basílica y necrópolis visigoda y donde apareció un ara votiva romana (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 702)<sup>7</sup>, la mencionada *mansio* de *Ad Aras*; la Piedra Escrita, que alude a una inscripción tallada en la roca de un cerro cercano al Guadiato<sup>8</sup> (STYLOW *et alii*, 1995, 158) y, por último, el miliario de Villanueva del Rey (MELLADO-PURO, 1987, 345-348) cuya situación, a una distancia media entre *Corduba* y *Mellaria*, pudo tener un carácter fronterizo<sup>9</sup>.

*et alii*, 1995). Finalmente, la hipótesis más reciente sobre este tema ha sido formulada por E. Melchor en un trabajo que sintetiza y actualiza todas las propuestas anteriores (MELCHOR, 2004, 106-107).

<sup>5</sup> Yacimiento en el que se documentan numerosos vestigios de época altoimperial así como los restos emergentes de una torre medieval, en cuyo dintel se observa la siguiente inscripción: "...*Crasso Ilvir / d d / huic post mortem / laudatio impensa / funeris statua / decreta sunt. / fili eius honore / usi sunt impensam / remiserunt*" (SERRANO-MORENA, 1984, 136). La presencia de un epígrafe donde *Crasso*, personaje que ha desempeñado el duumvirato, recibe a su muerte honores póstumos por el *ordo* local (*laudatio, statua*), induce a pensar a A. U. Stylow en la más que probable existencia de este municipio (STYLOW *et alii*, 1995, 165 y planos).

<sup>6</sup> Aunque se ha planteado la posibilidad de que este fragmento formara parte de un sarcófago (BELTRÁN, 1999, 62), el paralelismo de la escena con los relieves del arco de Constantino, su proximidad a la vía que comunicaba la zona NE. del *conventus cordubensis* y su relación con el río Guadalbarbo, parecen confirmar el carácter fronterizo de este monumento, hoy perdido.

<sup>7</sup> La aparición de este epígrafe, fechado a mediados del siglo I d. C., además de implicar la existencia de un recinto sagrado sobre el que posteriormente se dispuso el templo de culto cristiano, pudo haber potenciado el valor fronterizo de esta zona, utilizándose como elemento delimitador (CORTIJO, 1993b, 218).

<sup>8</sup> El topónimo hace referencia a la inscripción *CIL* II<sup>2</sup>/7, 701, hoy destruida, que fue tallada directamente en la roca de la ladera occidental del Cerro de Piedras Pardas, en la margen izquierda del Guadiato, y que, por su lugar de ubicación en una zona tan abrupta, quizá se tratase de un *terminus finalis*.

<sup>9</sup> Dicho carácter territorial ha sido puesto de manifiesto por P. Sillières, al observar que sólo en las vías más importantes aparecen estos indicadores, especialmente colocados a la entrada de las ciudades, en

## EL POBLAMIENTO DEL *AGER CORDUBENSIS*

Dentro de este territorio han sido documentados más de un centenar de hábitats rurales, cuya sistematización se ha basado en el análisis funcional a partir de sus restos materiales. De este modo, se ha tenido en cuenta el tipo de actividad económica desarrollada en cada uno de ellos así como el espacio geográfico en el que se ubican, puesto que éste va a marcar de manera significativa el tipo de explotación del medio físico que se realiza en cada asentamiento.

Partiendo de estas consideraciones, hemos diferenciado cuatro grandes bloques jerarquizados de yacimientos que corresponden a:

1. Poblados. Se identifican con núcleos de población que se diferencian de la ciudad no solo en los aspectos jurídico-políticos, administrativos y religiosos sino también en los datos arqueológicos (extensión de la zona de dispersión de materiales, área del perímetro amurallado, emisión de moneda, restos escultóricos y epigráficos, etc.). Su importancia deriva de sus funciones económicas, ya que ejercían el mismo poder de atracción sobre los asentamientos rurales y suplantarían a la ciudad en funciones primarias como la redistribución del excedente o el intercambio de productos especializados. Este fenómeno se produciría en las zonas más alejadas de los núcleos urbanos, obedeciendo así al principio de minimización del esfuerzo (CARRILLO-HIDALGO, 1990, 37-68; CARRILLO, 1991, 225-252; VAQUERIZO *et alii*, 1991, 143).

2. Asentamientos agropecuarios. Corresponden a aquéllos en los que se desarrollan actividades agrícolas y/o ganaderas,

dentro de los cuales podemos distinguir los siguientes tipos:

2.1. Asentamientos de Primer Orden. Presentan un amplio elenco de materiales, especialmente cerámicos, restos de construcción y sobre todo elementos (placas de mármol, restos de mosaico, estuco pintado, etc.) que nos indican que, en un momento dado, existió un parte residencial dedicada a la vivienda, bien del dueño de la hacienda, bien de su encargado. No empleamos el término *villa* por las dificultades que entraña su definición y uso, así como por el peligro que supone utilizar un término tan general en un proceso tan amplio en el tiempo y en el espacio (CARRILLO, 1991, 228).

2.2. Asentamientos de Segundo Orden. Se caracterizan por su dedicación eminentemente agrícola y que pueden o no poseer, si se excavan, una zona residencial<sup>10</sup>. Sus características serían muy similares a los asentamientos de Primer Orden, aunque faltarían aquellos elementos que nos permitirían suponer la existencia de una zona residencial (CARRILLO, 1991, 230).

2.3. Asentamientos de Tercer Orden. Por un lado, se incluirían aquellos asentamientos que, dada la escasez de datos –reducidos generalmente a la presencia de ladrillos y tejas o cerámica común–, no es posible incluir en ninguna de las categorías anteriores e incluso plantean dudas sobre su adscripción cultural. Pero algunos de ellos podrían corresponder a una categoría estrictamente de asentamientos rurales, caracterizada por su

---

enercijadas de caminos o en los confines del territorio (SILLIÈRES, 1990, 791-792), como podría ser el caso del miliario de Villanueva del Rey.

<sup>10</sup> Es decir, si se comprobase la existencia de una *pars urbana*, el asentamiento pasaría a formar parte de la tipología 2.1.

absoluta dependencia con respecto a otros núcleos y por la pobreza de su cultura material (CARRILLO, 1991, 230).

2.4. Construcciones de almacenamiento agropecuario. Esta tipología engloba a las zonas destinadas al almacenamiento de los productos agrícolas que no forman parte de la unidad constructiva del asentamiento rural, es decir, nos referimos fundamentalmente a los campos de silos ubicados dentro del área de influencia de un determinado yacimiento, ya sea de Primer, Segundo o Tercer Orden. Suponemos que dichos asentamientos deben constar de espacios destinados al almacenamiento de los productos generados en su entorno pero, ante la imposibilidad de detectar áreas funcionales únicamente con los datos extraídos de una prospección superficial, hemos optado por adjudicar una categoría específica a este tipo de construcciones aisladas.

2.5. Alfares. Centros de producción cerámica que pueden encontrarse de forma aislada o formando parte de un asentamiento de distinta entidad. Se caracterizan por una gran concentración de materiales cerámicos, que en el contexto que analizamos son fundamentalmente ánforas oleícolas, algunos de los cuales suelen presentar defectos de cocción. Aunque no es habitual en un análisis superficial del terreno, se pueden detectar los restos emergentes de los hornos que nos indiquen claramente la funcionalidad de estos espacios.

3. Asentamientos mineros y extractivos. Basan su actividad económica en el proceso de trabajo del mineral, desde la extracción en los filones hasta su fundición en los centros metalúrgicos, entre los que se disponen los siguientes tipos:

3.1. Complejos minero-metalúrgicos. Asentamientos que agrupan un poblado y

un centro de transformación del mineral al lado de los filones explotados (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 2002, 74).

3.2. Centros metalúrgicos (fundiciones). Enclaves donde se documentan estructuras –especialmente hornos de tostación– y escoriales que demuestran una intensa dedicación a la metalurgia. Evidentemente, estas fundiciones han debido de tener un hábitat asociado a ellas en alguna zona más o menos próxima a los talleres y normalmente se disponen cerca de cursos fluviales o en áreas boscosas, ante la necesidad de agua y madera en el proceso de transformación del mineral (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 2002, 75).

3.3. Poblados mineros. Lugar de habitación de los trabajadores de una mina con esa estricta función y sin estar vinculados a trabajos metalúrgicos (FERNÁNDEZ OCHOA *et alii*, 2002, 74).

3.4. Explotaciones a cielo abierto (cortas y canteras). Dentro de esta tipología se distinguen rañas, con las que se denomina a zanjas largas y estrechas; cortas (más amplias que las anteriores); embudos, que consisten en fosas circulares y poco profundas y, por último, frentes en ladera, que se efectúan en una ladera hacia delante (GARCÍA ROMERO, 2002, 251 ss.).

3.5. Explotaciones subterráneas. En este tipo de explotación se distinguen dos variantes: galerías –que tienen un desarrollo horizontal con una forma rectangular, trapezoidal u oval– y pozos, de desarrollo vertical y gran variedad tipológica –sección cuadrada, gemelos, virados, helicoidales, etc.– (GARCÍA ROMERO, 2002, 256 ss.).

4. Necrópolis. Yacimientos en los que sólo conservamos vestigios de su ocupación

como lugares de enterramiento en un ámbito estrictamente rural (CARRILLO, 1991, 230), si bien, como veremos más adelante, pueden formar parte de un asentamiento rústico de distinta entidad, bien agropecuario, bien minero-metalúrgico.

Dentro del *ager cordubensis*, los asentamientos rurales sufren un proceso de eclosión, desarrollo y abandono a lo largo de las tres grandes etapas de época romana: la República, el Alto Imperio y el Bajo Imperio, aportando interesantes resultados en cuanto a su tipología, distribución y evolución en el territorio (Lám. 1).

En primer lugar, se observa que durante la fase republicana el número de asentamientos se limita a un 6,4% del total, documentándose un solo poblado –situado en el extremo oriental del *finis de Corduba*–, cuatro asentamientos agropecuarios distribuidos por la Campiña y destacando sobre todo la presencia de los yacimientos mineros más importantes de Sierra Morena, fundamentalmente el complejo minero-metalúrgico de Cerro Muriano.

Este porcentaje sufre un espectacular crecimiento a partir del siglo I d. C., momento en el que surgen el 65,6% de los yacimientos, si bien será a partir de las dinastías julioclaudia y flavia cuando se produce la mayor expansión de los núcleos rurales. Por lo tanto, y a diferencia de la fase anterior, en la etapa altoimperial asistimos a la auténtica expansión del poblamiento rural de *Colonia Patricia*. En líneas generales, vamos a presenciar un espectacular aumento de los asentamientos agropecuarios –que suponen el 90% en esta fase–, y la incorporación de nuevos núcleos mineros a los ya existentes, si bien la mayoría de éstos últimos serán abandonados a finales del siglo II d. C. Así

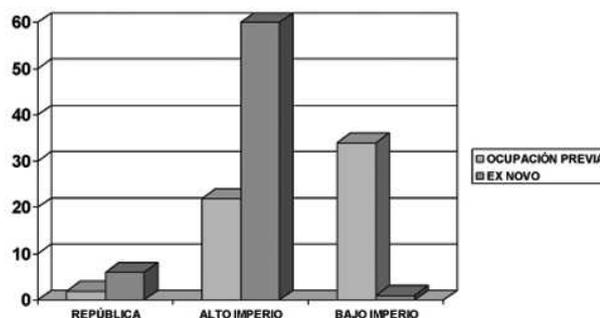


LÁMINA 1. *Evolución diacrónica del poblamiento rural del áger cordubensis.*

pues, durante los siglos I-II d. C. se registran ochenta y dos asentamientos de diversas tipologías, sesenta de los cuales surgen en este momento y veintidós tienen una ocupación previa durante el Bronce Final y/o el Período Turdetano. Esto supone que, tras un *hiatus* poblacional en la fase republicana, los antiguos núcleos protohistóricos vuelven a ser habitados esta vez por los ciudadanos de la colonia.

Durante el Bajo Imperio asistimos a un progresivo abandono de los núcleos anteriores, sobre todo los relacionados con las actividades metalúrgicas, mientras se mantienen las principales explotaciones agrícolas republicanas y altoimperiales, que suponen el 28% en esta última fase. De este modo, tras la gran colonización agrícola que se inicia en el siglo I d. C., muchos de los núcleos rurales desaparecen durante la etapa bajoimperial, concentrándose el hábitat en determinados asentamientos, sobre todo en los de tipo agropecuario. La opinión de que en la época tardía se produce la aparición de las grandes *villae* junto a una concentración de la propiedad parece tener sentido en este análisis, ya que de la totalidad de los asentamientos que perduran hasta el Bajo Imperio, el 46% presenta un elenco de materiales que

prueba la existencia de una zona residencial en dichos núcleos. Asimismo, se produce un paulatino descenso de los centros mineros, abandonados ya a principios del siglo III d. C., aunque se mantienen activos hasta el siglo IV el 25% de ellos, sobre todo los concentrados en la estribación meridional de la sierra, a lo largo del *limes* de Valdepuentes.

Al examinar la evolución de los asentamientos rurales, llama la atención la escasez de yacimientos durante el período republicano frente a la gran proliferación de los núcleos agrícolas que se inicia en época de Augusto, de modo que este hecho nos podría estar indicando la aplicación de un sistema de reparto de tierras a finales del siglo I a. C., que alcanzaría su mayor desarrollo a lo largo de los siglos I y II d. C. Precisamente, el sector occidental del *ager cordubensis*, comprendido en una amplia franja entre las estribaciones meridionales de la sierra cordobesa y el río Guadalquivir, presenta mayores indicios de una posible centuriación. Esta hipótesis, formulada con anterioridad a nuestro análisis (LÓPEZ ONTIVEROS, 1974, 39; VENTURA, 1991, BERMÚDEZ, 1993, 265-266), se basa en una sucesión de asentamientos altoimperiales, dispuestos entre sí a una distancia media de 1.300-1.400 m.,

que confirman el alto grado de antropización de dicho sector y la posible fosilización de su división catastral<sup>11</sup>.

Tradicionalmente, se había pensado que la organización del territorio de *Corduba* mediante el sistema de la *centuriatio* debió realizarse en dos etapas, una a mediados del siglo II a. C. –coincidiendo con la fundación de la ciudad– y otra durante la *deductio* efectuada por Augusto, en torno a los años 15-12 a. C.<sup>12</sup> (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 305-310, 1992, 191; CORZO, 1996, 74). No obstante, la realidad arqueológica nos demuestra que la nueva estructuración se ejecuta en el segundo momento. La intervención de Augusto supuso la concesión del estatuto colonial a la ciudad y la consiguiente *deductio* de veteranos, de modo que esta promoción jurídica exigió una reorganización territorial con el establecimiento de los límites externos, así como de una división ortogonal y estructurada del suelo. Estos acontecimientos históricos tienen su reflejo en el registro arqueológico del núcleo urbano, que sufrió un proceso de monumentalización generalizado así como una ampliación del recinto amurallado hacia el río, destinado probablemente a acoger el incremento poblacional (VENTURA, 1996b, 142).

Asimismo, durante esta fase se produce el establecimiento definitivo de la red viaria (MELCHOR, 1995, 74), que se convierte junto con el *Baetis* en el principal eje articulador del territorio y en la base de la centuriación. Finalmente, también contamos con dos menciones epigráficas que aluden directamente a la nueva organización de los terrenos coloniales. La primera (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 699a) establece una *servitus viae* en el Camino del Pretorio, de modo que es posible relacionar este hito de la segunda mitad del siglo I a. C. con la elevación del estatuto de la ciudad

<sup>11</sup> En la zona más septentrional y siguiendo el trazado del *Aqua Augusta* se sitúan de oeste a este los yacimientos de Las Pitás, Córdoba la Vieja, Mezquita de *al-Zahra*, San Jerónimo, Matadero ICCOSA, San José y San Rafael de la Albaida. Más al sur, en un área flanqueado por la vía *Corbuba-Hispalis* y la línea del *Baetis*, se disponen los asentamientos de Encinarejo II, Los Molinos, Majaneque, La Barquera, Quintos, El Castillo, Fontanar de Cuestablanquilla, El Aleaide y Cañito de María Ruiz.

<sup>12</sup> El asentamiento de veteranos fue conmemorado en una serie monetaria de dupondios acuñados en la colonia, que muestran un águila y estandartes legionarios en el reverso (CHAVES, 1977, 96).

y la concesión de tierras (VENTURA, 1993b, 56). La segunda inscripción (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 349) se fecha en el siglo I d. C. y hace referencia al arrendamiento, por parte del *ordo* local, de unos terrenos públicos para colocar colmenas (RODRÍGUEZ NEILA, 1994a, 425-460), demostrando así la existencia de *agri vectigales*, una categoría de tierras normalmente asociada a las colonias y municipios (LÓPEZ PAZ, 1994, 229).

## LAS NECRÓPOLIS RURALES

Al igual que la organización territorial de una ciudad romana determina la distribución espacial de los hábitats rurales, los lugares de enterramiento también se encuentran perfectamente regulados mediante diversas disposiciones legales. Por un lado, existen algunas leyes –como la Ley de las XII Tablas–, que ya desde el siglo V a. C. prohíben las prácticas funerarias en el interior de las ciudades (VAQUERIZO, 2001, 48); posteriormente, la legislación municipal hispana de época flavia también recogerá otras instrucciones para impedir el desarrollo de estas actividades en determinados lugares<sup>13</sup>.

Del mismo modo, el espacio rural es objeto de dichas normas, encontrando información al respecto en los propios encargados de realizar la delimitación y organización del territorio. En este sentido, los *gromatici* destacan el valor que en ocasiones pueden tener los monumentos funerarios como marcas de confín entre propiedades, de lo que se deduce que éstos solían situarse en los límites de los *fundi*. Por ejemplo, Dolabella nos indica la forma de reconocer el carácter delimitador de una sepultura<sup>14</sup>, si bien otros agrimensores, como Sículo Flaco, advierten que a menudo las tumbas se en-

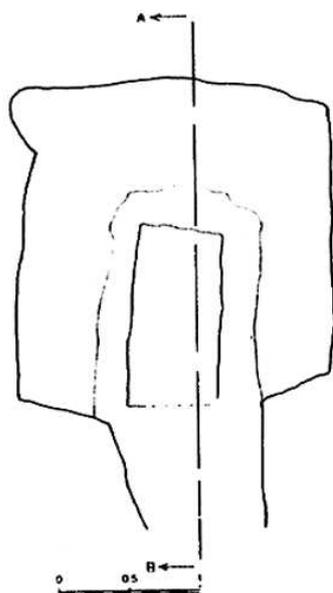
cuentran en los confines, pero no siempre actúan como elementos de demarcación<sup>15</sup>. Dentro de este compendio de agrimensura, encontramos además un breve libro que recoge una supuesta ley de Tiberio, *De Sepulchris*, donde se alude a la colocación de los enterramientos en las vías públicas y en los confines de las propiedades (LÓPEZ PAZ, 1994, XXIV). Siguiendo esta idea, R. M<sup>a</sup> Fernández analiza dos epígrafes funerarios hispanos (*CIL* II, 5919, 3282) en los que se indica la proximidad de las tumbas a la vías, lo que la induce a pensar en el papel que pueden jugar las sepulturas como *termini* para señalar las distintas parcelas o partes del territorio (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1993, 655-666).

En todo caso, el interés por regular los espacios funerarios, ya sean suburbanos o rurales, demuestra la continua pre-

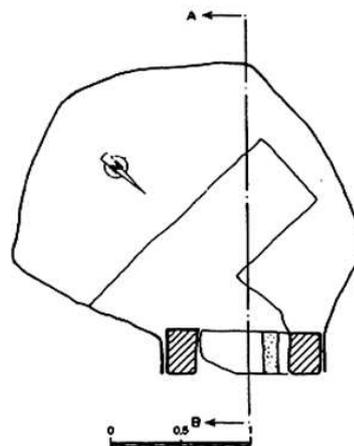
<sup>13</sup> Los capítulos LXXIII y LXXIV del estatuto de *Urso* nos informan sobre la prohibición de realizar enterramientos (ya sea de cremación o de inhumación) o abrir nuevos hornos crematorios a menos de 500 pasos de la ciudad, estableciendo sanciones y obligando al infractor a demoler la tumba y a realizar las correspondientes purificaciones (RODRÍGUEZ DE BERLANGA, 1995).

<sup>14</sup> Dolabella (*Ex Libr. Dollab.* 303, 12-17 La): “Reconoces los confines de sepulturas o cinerarios que llevan los caminos entre las posesiones de la siguiente forma: junto a la sepultura encuentras o un boj o cenizas o marmitas o tinajas rotas o al menos enteras. Para que sepas si se trata de una sepultura final tratas de saber (si hay) 5 pies desde ella (hasta la posesión) o hundes la tierra con el arado. Y si encontraras estas marcas, la sepultura es final” (LOPEZ PAZ, 1994, 144).

<sup>15</sup> Sículo Flaco (*De Cond. Agr.* 139, 23; 140, 1-4 La): “También habrá que examinar esto: puesto que normalmente, se suelen hacer sepulcros en los confines extremos y (se suelen colocar) cipos funerarios que, algunas veces, no se tome erróneamente el cipo funerario por un mojón, ya que en los lugares pedregosos y estériles, los sepulcros también se hacen en el medio de las posesiones” (LÓPEZ PAZ, 1994, 144).



Planta del Enterramiento 1



Planta del Enterramiento 2

LÁMINA 2: Hipogeos de La Mocha (PENCO-MORENO, 2000, 261-262).

ocupación de las ciudades por mantener inalterable la categoría jurídica del suelo y la delimitación catastral, ya que desde el momento en que un lugar es utilizado con fines funerarios, éste se transforma en *locus religiosus*, considerándose sagrado e inviolable (VAQUERIZO, 2001, 51). No obstante, cualquier propietario de un fundo podía dedicar una parte de él para su propia sepultura o la de un tercero, de modo que con el fin de garantizar para siempre ese carácter religioso –pese a toda venta o alienación del terreno–, en numerosas ocasiones se recurría a su señalización, indicando las medidas del *locus sepulturae*. Sin ir más lejos, varias inscripciones de nuestra provincia indican las dimensiones de áreas funerarias rurales (CIL IP<sup>2</sup>/5, 324, 403, 430, 530, 617; CIL IP<sup>2</sup>/7, 155; 198, etc.), que suelen estar dadas con referencia a la vía o camino junto al que

solían situarse los enterramientos (*in fronte pedes*) y al terreno que se extendía hacia el interior de las fincas (*in agro pedes*) (RODRIGUEZ NEILA, 1983, 180-184).

Por último, no debemos olvidar que la localización de los enterramientos rurales en los límites de los *fundi* y próximos a las vías de comunicación acentúa un doble significado. Por un lado, el sentido práctico al permitir y facilitar el acceso de los vivos a las tumbas de sus familiares y amigos (MELCHOR, 1995, 45), y por otro, el carácter simbólico que emana del espacio funerario como lugar de ostentación social y como elemento de autorrepresentación (VAQUERIZO, 2001, 90, 94).

En nuestro ámbito de estudio, el *ager cordubensis*, observamos que, al margen de las necrópolis de la colonia –situadas fue-

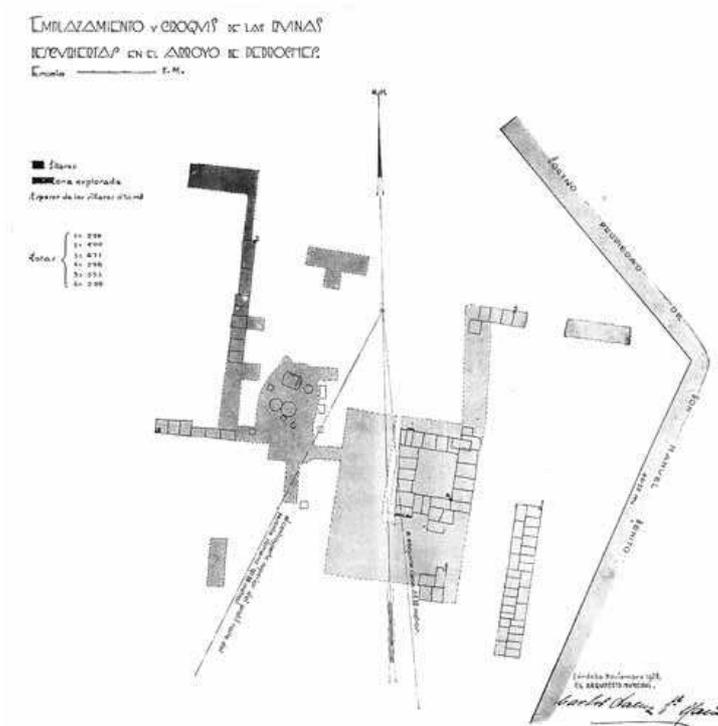


LÁMINA 3: *Planta de la excavación de E. Romero de Torres, con la situación del monumento funerario (ROMERO DE TORRES, 1929, 5-13 y plano)*

ra del perímetro amurallado de la ciudad—, existen diversas manifestaciones funerarias en un contexto estrictamente rural, desde las más monumentales hasta las más modestas, cuyo análisis ofrecemos a continuación.

**1. La Mocha.** Entre los monumentos funerarios más significativos destaca el localizado en el entorno minero de Cerro Muriano, en el paraje conocido como La Mocha (Lám. 2). Se trata de dos hipogeos excavados directamente en la roca para alojar a unos enterramientos de cremación, que corresponderían a dos personajes de alto rango social a juzgar por la calidad y cantidad de los objetos hallados. El primero de ellos consiste en una cámara de orientación NO-SE que tiene

una forma casi rectangular, con una esquina más ancha en el ángulo sudeste, de 2,30 x 2,18 m. y 1,34 m. de altura máxima. Presentaba como ajuar diez ungüentarios de vidrio completos, vasijas de paredes finas y lucernas. El segundo consiste en una estancia de tendencia circular, de 1,94 x 2,46 m. y 0,86 metros de altura máxima, a la que se accede a través de un arco de medio punto ligeramente apuntado, conformado por dovelas dispuestas a hueso cuyos riñones laterales se encajaban en la pared rocosa del terreno. Con un ajuar similar al anterior, también constaba de ungüentarios de vidrio, paredes finas con decoración de barbotina, lucernas y una moneda tipo Obulco. Los materiales asociados a dichos enterramientos permiten



LÁMINA 4: Edificio religioso-funerario del centro metalúrgico de S. Jerónimo.

fecharlos en la fase tardorrepública-augústea (PENCO-MORENO, 2000, 257-273; MORENO-PENCO, 2001, 247-251).

**2. Molino de los Ciegos.** Otro de los monumentos documentados en contexto rural se sitúa en el Molino de los Ciegos, a unos 2 Km. de la ciudad y en las cercanías del puente romano sobre el arroyo Pedroche (Lám. 3). Estos restos, excavados por E. Romero de Torres en 1928, fueron interpretados como parte de una *villa* o templo romano si bien el hallazgo de varias *arae* e inscripciones funerarias (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 489, 503, 565) podrían plantear su interpretación como monumento funerario. Durante el proceso de excavación

se documentó una potente cimentación de sillares de planta rectangular –de 3 x 2,50 m.– orientada según los puntos cardinales con una leve desviación NE-SO cuya tipología, difícil de precisar, podría corresponder a un monumento templiforme o de tipo edícola. Aparecieron además numerosos elementos de decoración arquitectónica y fragmentos de esculturas, posiblemente relacionadas con la representación del difunto. El monumento pudo contar con un recinto que delimitara el *locus religiosus*, como se puede observar en los planos de E. Romero de Torres, en los que varios muros paralelos parecen cerrar el conjunto (A.A.V.V., 1927-28; ROMERO DE TORRES, 1929, 5-13; STYLOW *et alii*, 1995). Este monumento se tiende a fechar en época julio-claudia por criterios estilísticos<sup>16</sup>.

**3. San Jerónimo.** El tercer recinto de especial interés se localiza en el centro metalúrgico de San Jerónimo, a unos 1.300 m. al sudeste de *Madinat al-Zahra*. Dicho asentamiento consta de un lavadero y fundición de mineral, con tres depósitos hidráulicos de *opus caementicium* y recubiertos al interior con *signinum*<sup>17</sup>. Al pie del cerro y en su lado O., junto a la pista de aterrizaje de avionetas

<sup>16</sup> Vaya por delante nuestro agradecimiento a Dña. Ana Ruiz Osuna, la cual nos ha proporcionado información inédita sobre este monumento, no sólo en cuanto a su tipología sino también a su adscripción cronológica.

<sup>17</sup> El primer depósito mide 7,50 x 5,70 m., con dos contrafuertes en el lado S. y cuatro en el O., separados 1,60 m. y de 0,50 m. de ancho, mientras que el segundo presenta las mismas dimensiones y aparejo que la anterior, con cuatro contrafuertes en el lado O. Del último, sólo se conserva el muro E. muy dañado, de una altura de 0,80 m.

allí existente, se encuentra un pequeño edificio religioso-funerario relacionado con el yacimiento (Lám. 4), una construcción de forma rectangular, de 8 x 7 m., que conserva los lados N. y S. con un alzado de unos 1,60 m. El ancho de los muros es de 1,50 m. con dos pequeños ábsides en los lados mayores. La técnica edilicia empleada es un *opus vitatum mixtum* con verdugadas de ladrillos separadas unos 0,20 m. En algunos de ellos aparece la inscripción *VIVAS IN DEO* (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 727a), lo que lleva a fecharse esta obra en el siglo IV d. C. (VENTURA-BERMÚDEZ, 1990, yacimiento nº 8; BERMÚDEZ, 1993, 266; VENTURA, 1993a, 87-89; STYLOW *et alii*, 1995, 164; GARCÍA ROMERO, 2002, 151).

**4. Choza del Cojo.** Asentamiento de primer orden, donde se excavaron los restos de un muro romano de 13,15 m. de longitud y una orientación NE-SO, que presentaba dos tipos de aparejo, uno poligonal compuesto por cuatro hiladas de sillares de caliza micrítica gris –desbastados pero no tallados y unidos entre sí por medio de cuñas de piedra–, y otro de *opus quadratum*, realizado con sillares de arenisca perfectamente trabajados. En los alrededores se documentaron numerosos fragmentos de cerámicas romanas comunes, *terra sigillata* itálica, hispánica, paredes finas, *dolia*, *tegulae*, una basa de columna, dos piedras de molino de mano así como un fragmento de urna cineraria (MELCHOR, 1987, 117-120, 1990, 205-208; HERNANDO, 1989, 271-275; BERMÚDEZ, 1993, 265; CAMACHO, 1999).

**5. Trassierra I.** En una zona indeterminada de la carretera de Trassierra se localizaron tres urnas cinerarias de caliza, la primera –de 0,30 x 0,23 x 0,26 m.–, con forma cúbica, sin tapa y pies altos tallados en la misma piedra; la segunda –de 0,35 x 0,22 m.–, con forma rectangular, tapadera y pies

figurados a bisel; y la tercera –de 0,37 x 0,20 x 0,29 m.–, en forma rectangular, sin tapa y pies prismáticos anchos y achaflanados. Fueron entregadas al Museo Arqueológico y Etnográfico Provincial de Córdoba (MAEPCO) por la Comisión Provincial de Monumentos, ingresando en dicha entidad con los números de registro 375, 376 y 377 respectivamente.

**6. Encinarejo II.** Asentamiento de primer orden, excavado parcialmente por S. de los Santos Gener en 1950 y que puso al descubierto la *pars urbana* de una *villa*<sup>18</sup>. Los trabajos arqueológicos se centraron en la zona afectada por la construcción de unas viviendas, en pleno casco urbano, documentándose numerosos muros de sillares sobre cimientos de cantos rodados, pavimentos de *opus spicatum*, *signinum* y un mosaico de

<sup>18</sup> Parece que el yacimiento contó con una zona productiva además de la residencial posiblemente localizada al N. del área excavada, donde apareció un molino aceitero y numerosos fragmentos de ánforas, *dolia*, atanores y tinajas. El carácter agrario de esta explotación se pone de manifiesto al detectarse varias estructuras hidráulicas en los alrededores, cuya finalidad sería la de abastecer de agua a las zonas de cultivo. Por un lado, contamos con los datos de Sánchez de Feria que menciona la existencia de acueductos, así como por la documentación por parte de S. de los Santos Gener de un pozo de noria de planta elíptica, aparejo de *tegulae* y *laterculi* y revestimiento de *signinum* en la Fuente de la Teja, a unos 100 m. al O. de la excavación. Este último también localizó un fuerte dique de mampuesto y hormigón en la desembocadura del Guadalromán, por donde quizá saldrían los productos cultivados para ser comercializados. La extensión y riqueza material del yacimiento se sigue observando posteriormente durante varias prospecciones superficiales, como la realizada por M. Ponsich que detectó al O. del pueblo una amplia zona con numerosos fragmentos cerámicos y constructivos romanos, y más recientemente por D. Palomino al O. y al SE. del casco urbano, donde siguen apareciendo restos pertenecientes a la parte residencial del edificio.

tema geométrico, elementos arquitectónicos (capiteles, fustes), revestimientos parietales de colores lisos y con motivos vegetales, numerosos fragmentos de cerámicas romanas comunes, *terra sigillata* itálica, gálica, hispánica, barniz rojo julioclaudio, paredes finas y africana D. El espacio más significativo apareció a 1,30 m. de profundidad en la vivienda 52, donde se halló un muro semicircular de 2,55 m. de diámetro y 1,30 m. de altura, enlucido con estuco de color blanco, rojo, amarillo y azul. Por otra parte, en la vivienda 62 se documentó una tumba de inhumación en fosa simple, con cubierta plana de losas de caliza. En el interior aún quedaban los restos de un individuo y su correspondiente ajuar, formado por varios fragmentos de *terra sigillata* itálica, un brasero de caliza de 0,12 x 0,12 x 0,09 m. y a sus pies, una orza que contenía medio candelabro medieval de hierro (A.A.V.V., 1954, 295-307; SANTOS GENER, 1955, 48-50; PONSICH, 1979, 206, yacimiento n° 121; LACORT, 1989; HIDALGO, 1990; HERNANDO, 1991; PALOMINO, 2000, 54).

**7. Alfayatas.** Asentamiento de primer orden, en el que abundan en superficie cerámicas pintadas a bandas de época ibérica, así como otras romanas y medievales islámicas. Durante las obras derivadas del trazado

<sup>19</sup> La ausencia casi total de estructuras pareció indicar que el núcleo central del asentamiento romano se encontraba desplazado unos metros a la izquierda de la zanja del gasoducto donde, además de una mayor abundancia de elementos cerámicos y constructivos (*tegulae*, *imbrices*, *laterculi*) aparecieron en superficie restos de mosaico. Los materiales recogidos durante la intervención consistieron principalmente en cerámicas romanas comunes, *terra sigillata*, restos de ánforas, vidrio, elementos constructivos y tres piezas numismáticas (un semis de bronce acuñado en Porecuna -120-20 a. C.- y dos monedas de época bajoimperial casi ilegibles por su mal estado de conservación -268-282 d. C.).

del gasoducto Sevilla-Madrid se realizaron varios sondeos en los que sólo se documentó la cimentación de un muro y una sepultura de inhumación<sup>19</sup>. Ésta consiste en una fosa excavada en un estrato de gravas, conteniendo los restos, en decúbito supino, de una persona adulta de aproximadamente 1,80 m de altura. La fosa se hallaba cubierta por losas de caliza, algunas de ellas desplazadas por efecto de las labores agrícolas. Dicha sepultura presenta signos claros de reutilización, encontrándose los restos de la primera inhumación recogidos sin conexión anatómica en uno de los extremos de la fosa (RUIZ, 1992, 61-62, 1994; GALEANO, 1997, 105; CAMACHO, 1999).

**8. Don Fernando.** Asentamiento de primer orden, en el que M. Ponsich documentó en superficie numerosos fragmentos de cerámicas romanas comunes, *terra sigillata* hispánica, africana C, mármoles de revestimiento, *tegulae*, *laterculi* y la base de un depósito hidráulico. Durante la excavación de un pozo cerca del yacimiento, en el punto de encuentro con el cortijo vecino de Florentino Ruiz Estera, se detectaron varias tumbas de inhumación con cubiertas de *tegulae*, que se han fechado en el siglo IV d. C. (PONSICH, 1979, 206, yacimiento n° 124; GALEANO, 1997, 105).

**9. Reina del Guadalquivir.** El único ejemplo de sarcófago documentado en el entorno rural procede del Cortijo de la Reina del Guadalquivir, importante alfar situado en la orilla izquierda del río y en el que se localizaron fragmentos de un pavimento en *opus spicatum*, numerosas cerámicas comunes, *terra sigillata* hispánica, un asa de ánfora con la marca AVFER, abundantes fragmentos de *tegulae* así como dos hornos de ladrillo. Al N. de la finca moderna, se documentaron los restos de una laja pétreo

de mediano tamaño, truncada por un lado y con un molde rehundido por una de sus caras, presentando forma de cabeza humana a tamaño natural. Sería lo que resta de una losa mayor que, según los lugareños, forma parte de un sarcófago que contenía restos de un esqueleto humano (cráneo, huesos de las piernas, etc.). Algo más al O., en un cerro lindante con el hallazgo anterior, se detectó además otro sarcófago de caliza de 1,82 x 0,72 m. carente de decoración. (MUNÍZ, 1976, 343-348; PONSICH, 1979, 207, yacimientos nº 129 y 130; BONSOR, 1989; MURILLO, 1991; CHIC, 2001, 12).

**10. Trassierra II.** Estela funeraria que procede del entorno de Trassierra, sin que sepamos el lugar exacto de su aparición. Se conserva en el MAEPCO (nº inventario 30) y se trata de un relieve funerario labrado en mármol blanco que, o bien ha perdido la inscripción o, aún más probablemente, nos ha llegado inacabado. Representa a la difunta sobre el *lectus cubicularis*, portando en su mano izquierda un recipiente que alude al banquete funerario en el que supuestamente está participando. A. García y Bellido supone que es una obra local de época flavia; sin embargo, el peinado y los rasgos del retrato funerario –sólo ligeramente esbozado– se corresponden más bien con los en boga durante los reinados de Claudio y Nerón, interpretado de manera provincial, por lo que se fecha en el tercer cuarto del siglo I d. C. (GARCÍA Y BELLIDO, 1949, nº 319, 313-314, Lám. 252; VAQUERIZO, 1996, 206).

**11. Alcolea.** En los alrededores de Alcolea, en una finca propiedad de D. Antonio Guerra Rodríguez, apareció una estela funeraria (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 718), hoy perdida, del que sólo conocemos el siguiente texto: “*Manlius Myrum(!) / pius in suis / h(ic) s(itus) e(st)*”.

A. U. Stylow fecha el epígrafe entre los siglos I y II d. C. (STYLOW *et alii*, 1995, 162).



LÁMINA 5: Estela funeraria localizada en el yacimiento El Blanquillo (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 721).

<sup>20</sup> El complejo de cisternas se alinea al SE. en 200 m., separadas 10-20 m., con eje mayor E-O, conservando sólo la base. Desde la más alejada a la carretera de Los Morales se dispone la primera, con 14,90 m. de longitud total y 5,90 m. de anchura total, otra de 6,40 m. de longitud total, 5,20 m. de anchura conservada, 0,70 m. de altura conservada, 0,40 m. de grosor de muro, una tercera de 4,85 m. de longitud total, 4,75 m. de anchura total y 0,34 m. de grosor de muro. A 1 m. de distancia de la cisterna anterior, se observa un retazo de solado de otra y, por último, una quinta con 6,50 m. de longitud total, 5,10 m. de anchura total, 1,15 m. de altura conservada, 0,65 m. de grosor de muro de *opus caementicium*, como todas, en el que se entremezclan trozos de *tegulae* y algunos fragmentos de *terra sigillata*.

**12. El Blanquillo.** Asentamiento de segundo orden, en el que se observan en superficie numerosos fragmentos de cerámicas romanas comunes, algunos fragmentos de cerámica de barniz negro, *terra sigillata*, *tegulae* y *laterculi*. En el entorno de este yacimiento, a unos 400 m. al O. de la vía férrea que conduce hacia Málaga, se localizó una estela de caliza micrítica gris (CIL II<sup>2</sup>/7, 721), fechada en el siglo II d. C. Posee una forma rectangular, con unas dimensiones de 0,82 x 0,49 x 0,27 m., y cabecera semicircular realizada mediante el desbastado de la misma piedra (Lám. 5). Cuenta con la siguiente inscripción: “D(is) M(anibus) s(acrum) / Manlia / Victorina / annor(um) XXX / p(ia) i(n) s(uis) / h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(veis)” (STYLOW *et alii*, 1995, 163).



LÁMINA 6: Ara funeraria procedente del centro metalúrgico de S. Cristóbal-Los Morales (CIL II<sup>2</sup>/7, 709).

**13. San Cristóbal-Los Morales.** Centro metalúrgico formado por un gran complejo de lavadero de mineral, probablemente del yacimiento del arroyo San Cristóbal –que se encuentra 1,5 Km. al N.–, y en el que se conserva cinco depósitos hidráulicos<sup>20</sup> y otros vestigios, destacando varias alineaciones de muros de sillares y algunos tramos de canalizaciones. Además, cerca del yacimiento y en la misma finca de Los Morales, apareció un ara marmórea (CIL II<sup>2</sup>/7, 709) de 0,59 x 0,32 m., con zócalo poco desarrollado, cuerpo central inscrito y coronamiento que presenta un frontón triangular y pulvinos laterales (Lám. 6). La inscripción, fechada en el siglo II d. C., reproduce el siguiente texto: “D(is) M(anibus) s(acrum) / Iulia / Alethia / mater felix / ann(orum) LXXX p(ia) i(n) s(uis) h(ic) s(ita) e(st) / s(it) t(ibi) t(erra) l(veis)” (STYLOW *et alii*, 1995, 160; (GARCÍA ROMERO, 2002, 161-162, yacimiento n° 44).



LÁMINA 7: Ara funeraria hallada en el Cortijo del Álamo (CIL II<sup>2</sup>/7, 723).



LÁMINA 8: Epígrafe recuperado en las obras del pantano Guadalmellato (CIL IP²/7, 720).



LÁMINA 9: Inscripción funeraria del yacimiento de Villarrealjo (CIL IP²/7, 724).



LÁMINA 10: Inscripción funeraria procedente del asentamiento rural de Valenzoneja (CIL IP²/7, 719).

**14. El Álamo.** Localizada en el Cortijo del Álamo, una vez pasado el río Guadajoz. Se trata de un ara funeraria (CIL IP²/7, 723) de 0,43 x 0,34 m., que sólo conserva el cuerpo central y el coronamiento, con pulvinos laterales y frontón central (Lám. 7). Al igual que la anterior, también data del siglo II y presenta la siguiente inscripción: "D(is) M(anibus) s(acrum) / Syntrophillus / musicarius / L(uci) Semproni C[---] / ann(or)um [---] /" (STYLOW *et alii*, 1995, 163).

**15. Guadalmellato.** Epígrafe localizado en las obras de construcción del pantano del Guadalmellato. Se trata de un paralelepípedo de caliza micrítica gris (CIL IP²/7, 720) de 0,60 x 0,88 x 24,5 m., cuya inscripción, fechada a inicios del siglo I d. C., conserva las huellas de letras de bronce (Lám. 8). Se encuentra fragmentado tanto en la zona derecha como en la inferior, por lo que el texto nos ha llegado incompleto: "Q(uitus) Valerius [---] / D(---) locum S[---]" (STYLOW *et alii*, 1995, 163).

**16. Villarrealjo.** Asentamiento de segundo orden, en el que E. Romero de Torres descubrió en 1909 una inscripción funeraria del siglo I d. C. (CIL IP²/7, 724), con unas dimensiones de 0,41 x 0,23 m. y el siguiente texto: "Q(uitus) Accivus / Q(uiti) F(ilius) Mascv[ivs] / hic sit(vs) es[is]. S(it) t(ibi) t(erra) l(veis)" (Lám. 9). La zona donde apareció el epígrafe parecía formar parte de una necrópolis en la que aparecieron monedas, ánforas, lucernas y otras lápidas, aunque también se documentaron los restos emergentes de otras construcciones romanas. Por último, en 1734 se descubrió en el mismo cortijo un miliario de la *via Augusta*, CIL II, 4705 (ROMERO DE TORRES, 1909, 487-496; TORRE, 1922, 1-10; MELCHOR, 1995, 92; STYLOW *et alii*, 1995, 163; GALEANO, 1997, 105).

**17. Valenzonaja.** Asentamiento de primer orden, en el que se conservan los restos emergentes de varias estructuras de sillares de arenisca así como fragmentos de mosaicos. En los años 60 fueron extraídos y depositados en el MAEPCO cinco pavimentos musivos, uno de tema báquico, de 2,60 x 2,60 m.; otro del tema de la loba y los gemelos, de 6,14 x 4,52 m.; uno geométrico, de 3,07 x 2,29; otro del tema del *laberynthos*, de 0,73 x 0,73 m.; y un fragmento de rosácea de 1 m. Estos mosaicos se fechan entre la segunda mitad del siglo II d. C. y el siglo III. Del mismo yacimiento, también se ha recuperado una inscripción funeraria (CIL II<sup>2</sup>/7, 719), de finales del siglo II, con el siguiente texto (Lám. 10): “*D(is) M(anibus) S(acrum) / Trophime / annor(um) XX / p(ia) i(n) [s(uis)] h(ic) s(ita) e(st) s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*” (GARCÍA Y BELLIDO, 1965, 7-19; BLÁZQUEZ, 1983; CARRILLO, 1990, 81-107; GODOY, 1990, 134-138; CARRILLO, 1992, 313; STYLOW et alii, 1995, 163; CAMACHO, 1999).

**18. Majaneque.** Asentamiento de primer orden, en el que se observan en superficie numerosos fragmentos de *terra sigillata* hispánica, africana C, *tegulae*, dos *molae* olearias de grandes dimensiones, fustes de columnas y numerosos sillares de calcarenita reutilizados en un muro del cortijo. Además, en los terrenos del mismo apareció una inscripción funeraria (CIL II<sup>2</sup>/7, 727) con el siguiente texto: “*D(is) M(anibus) S(acrum) / Primige / nius annor / um XXXXXV / plus in su / is s(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*”, fechada entre finales del siglo II d. C. e inicios del III d. C. (MELCHOR, 1995, 130; STYLOW et alii, 1995, 164).

**19. Cerro del Aljibe.** Asentamiento de primer orden, en el que se observan en superficie algunos materiales del Bronce Final,

cerámicas ibéricas pintadas a bandas y sobre todo de época romana. Los restos constructivos romanos (*tegulae*, *laterculi*, bloques de caliza) se detectan fundamentalmente en la cima del cerro, mientras que los fragmentos cerámicos, muy abundantes, se extienden por las laderas N. y O., destacando la presencia de cerámicas de barniz negro y *terra sigillata* gálica, hispánica y africana D. Aunque actualmente estos son los únicos indicios materiales, M. Ponsich detectó la base de un depósito hidráulico, losas de un pavimento, restos de mosaicos, una basa de columna y una inscripción funeraria de arenisca, con unas dimensiones medias de 0,50 x 0,43 m. y el siguiente texto: “*Clara. an(norum) / XXXX. (h)ic s(itus) II / pia i(n) s(uis). S(it) t(ibi) t(erra) l(evis)*” (PONSICH, 1979, 211, yacimiento n° 148).

**20. Casalillas Bajas.** Asentamiento de primer orden, ocupado desde inicios del siglo I d. C. hasta el siglo V d. C., en el que se observan en superficie numerosos fragmentos de cerámicas romanas comunes, *terra sigillata* gálica, hispánica, africana C y D, tardía meridional, *imbrices*, *tegulae*, fragmentos de mármol y bloques de *opus caementicium*. Debemos destacar la posible existencia de una necrópolis según noticias orales (MORENA et alii, 1990, 91, yacimiento n° 221).

**21. Chacillarejo.** Asentamiento de primer orden, fechado en época julioclaudia, en el que se observan en superficie algunos fragmentos cerámicos del Bronce Final y sobre todo de época romana, como cerámicas comunes, *terra sigillata*, *tegulae*, *laterculi* (algunos de ellos estampillados), teselas de mosaico y una moneda de Claudio. Según las referencias bibliográficas, se documenta una pequeña área de necrópolis expoliada junto a un depósito hidráulico, construido

en *opus caementicium*. Asimismo, en este lugar apareció hace años una inscripción viaria (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 715), depositada actualmente en el Cortijo del Chancillarejo, que menciona la reparación de un puente romano sobre el Guadalquivir y en las cercanías de Aleolea, en el que iría empotrada (RODRÍGUEZ NEILA, 1983, 153-194; HERNANDO, 1989, 271-275; GODOY, 1990, 134-138; HERNANDO 1991, 127-141; MURILLO, 1991; CAMACHO, 1999; MELCHOR, 1995, 99; GALEANO, 1997, 105).

## CONCLUSIONES

Una vez analizados los diversos tipos de enterramientos documentados en el ámbito rural de *Colonia Patricia*, podemos extraer una serie de conclusiones preliminares sobre su tipología y cronología, así como su integración en el poblamiento cordubense.

En primer lugar, debemos destacar su gran variedad tipológica, habiéndose constatado la presencia de tres monumentos funerarios, cuatro cremaciones en urnas cinerarias, cinco enterramientos de inhumación, tres estelas, dos aras funerarias, cinco inscripciones y dos referencias bibliográficas que parecen confirmar la existencia de necrópolis asociadas a asentamientos rurales de cronología romana.

Las tumbas más lujosas corresponden a tres monumentos funerarios, esto es, los hipogeos de La Mocha, el monumento templiforme o tipo edícula del Molino de los Ciegos y el edificio de S. Jerónimo. Los dos primeros, además de presentar restos arquitectónicos de especial relevancia, también cuentan con un elenco de materiales cerámicos, escultóricos y numismáticos que revelan la riqueza del espacio funerario, poniendo de

manifiesto la importancia social y económica de sus dueños. La interpretación del tercer monumento resulta más compleja, ya que hasta el momento no se ha documentado ningún indicio que pruebe su uso como lugar de enterramiento; no obstante, las inscripciones que presentan algunos de sus ladrillos (*CIL* II<sup>2</sup>/7, 727a) inducen a pensar en ese carácter religioso-funerario (BERMÚDEZ, 1993, 266; VENTURA, 1993a, 87-89).

Además de estos monumentos, abundan otras tumbas más sencillas en las que se observa la incidencia de los dos rituales predominantes en el mundo funerario romano, la cremación y la inhumación.

Los únicos vestigios que confirman su relación con el primero de los rituales corresponden a cuatro urnas cinerarias, si bien todas ellas han aparecido descontextualizadas. Las tres primeras fueron recuperadas en la carretera de Trassierra, sin que sepamos el lugar exacto de su descubrimiento. El cuarto ejemplar se descubrió durante la excavación realizada en un yacimiento rural, Chozas del Cojo, aunque se halló fragmentado y mezclado con otros materiales arqueológicos.

En cuanto al ritual de la inhumación, los enterramientos documentados se disponen en fosas simples excavadas en el terreno, variando únicamente el tipo de cubierta. Por un lado, encontramos dos tumbas con cubiertas planas de losas de caliza en los yacimientos de Alfayatas y Encinarejo II y, por otro, varias inhumaciones con cubiertas de *tegulae* en el asentamiento de Don Fernando. Un caso excepcional es el de los dos sarcófagos –actualmente desaparecidos– procedentes del Cortijo de la Reina del Guadalquivir, uno carente de decoración y otro fragmentado, con decoración figurada que representa una cabeza humana.

Al margen de las tumbas anteriores, también hemos recopilado tres estelas funerarias, dos de las cuáles –halladas en Alcolea (CIL II<sup>2</sup>/7, 718) y en el yacimiento El Blanquillo (CIL II<sup>2</sup>/7, 721) respectivamente–, presentan cabecera semicircular y epitafio. La tercera, localizada en el entorno de la Carretera de Trassierra, es el único ejemplo conservado de un relieve funerario en nuestro ámbito de estudio, que representa a la difunta sobre el *lectus cubicularis*.

Otro tipo de soporte utilizado es el ara o altar funerario, habiéndose documentado dos ejemplos de similares características en el asentamiento de S. Cristóbal-Los Morales (CIL II<sup>2</sup>/7, 709) y en el Cortijo del Álamo (CIL II<sup>2</sup>/7, 723). A pesar de que el segundo se encuentra fragmentado, ambos presentan coronamiento con pulvinos y un cuerpo central inscrito que repite la misma fórmula inicial –D.M.S.–, haciendo referencia a la consagración a los Dioses Manes.

Un poco más numerosos son los ejemplos de inscripciones funerarias localizadas en varios asentamientos rurales, recopilándose cinco ejemplares. El primero (CIL II<sup>2</sup>/7, 720), encontrado durante las obras del Guadalmellato, alude al *locus sepulturae* del difunto y su epitafio debió emplear *litterae aureae*, a juzgar por los restos que se han conservado de los orificios empleados para su anclaje. Otro de ellos, procedente del yacimiento de Villarrealdejo (CIL II<sup>2</sup>/7, 724), presenta un epígrafe más antiguo que los siguientes, en el que consta el nombre completo del difunto y la fórmula estereotipada “aquí yace” [*hic sit(us) es(t)*]. Los tres restantes, documentados en los yacimientos de Valenzoneja (CIL II<sup>2</sup>/7, 719), Majaneque (CIL II<sup>2</sup>/7, 727) y Cerro del Aljibe, repiten un esquema similar; comienzan con la consagración a los Dioses Manes (D.M.S.), se-

guido del nombre del difunto, la edad del fallecimiento y las fórmulas estereotipadas e impersonales de “piadoso/a entre los suyos, aquí yace, séate la tierra ligera” (*pius/a in suis, hic situs/a est, sit tibi terra levis*, casi siempre abreviado: *PI.S.H.S.E.S.T.T.L.*).

Por último, aunque no tenemos absoluta certeza de la existencia de necrópolis en determinados casos, debemos tener en cuenta las referencias bibliográficas que aluden a ello, como en el asentamiento de Chancillarejo, donde se localiza una pequeña área de necrópolis expoliada junto al yacimiento, y en Casallillas Bajas, donde destaca la posible existencia de una necrópolis según noticias orales.

Otro de los aspectos que debemos analizar es la posible datación de los enterramientos, aunque nos encontramos con serias dificultades por diversos motivos. Por un lado, existe un porcentaje muy bajo de tumbas excavadas con metodología arqueológica, reduciéndose tan solo a La Mocha, Molino de los Ciegos, Alfayatas y Encinarejo II. Si además tenemos en cuenta las fechas de las correspondientes campañas de excavación podemos observar que, salvo La Mocha, los restantes yacimientos fueron excavados hace varias décadas, con todo lo que ello supone en cuanto a la evolución y el perfeccionamiento de los sistemas de registro arqueológico. Por otro lado, se advierte una alta descontextualización de los enterramientos respecto a su ubicación original; en este sentido, sabemos que el 33,3% probablemente estuvo asociado a diversos asentamientos rurales, pero en muchas ocasiones han aparecido *in loco*, lo que dificulta su interpretación conjunta con el yacimiento.

Uno de los posibles criterios de datación se podría basar en el tipo de ritual funerario empleado, ya que tradicionalmente se ha

pensado que la cremación se impuso casi de forma absoluta en los siglos altoimperiales mientras que la inhumación comenzó a generalizarse desde finales del siglo II d. C., coincidiendo con la fase bajoimperial y por la clara influencia del Cristianismo (VAQUERIZO, 2001, 74 ss.). Sin embargo, esta suposición ha generado todo tipo de discusiones entre los investigadores, y más aún a raíz de los últimos descubrimientos arqueológicos en nuestra propia ciudad, que demuestran la convivencia de los dos rituales desde el siglo I d. C. (VARGAS-GUTIÉRREZ, 2004, 326).

Al margen de los enterramientos que han podido ser fechados gracias a su ajuar funerario o a su análisis estilístico, sólo las inscripciones funerarias han aportado una datación más exacta, a través del estudio epigráfico y de las fórmulas utilizadas. *Grosso modo*, podemos observar una evolución de los formularios a lo largo del tiempo, desde unos inicios –época augustea– con gran variedad de fórmulas, hasta una estandarización del repertorio a comienzos del siglo II d. C. Los epígrafes más antiguos constan del nombre completo del difunto en nominativo, seguido de la edad del fallecimiento [*an(norum)*] y de la fórmula “aquí yace” [*h(ic) s(itus/a) e(st)*]. Sin embargo, desde finales del siglo I d. C. y a lo largo de la siguiente centuria, se impone otro modelo, encabezado por la consagración a los Dioses Manes [*D(iis) M(anibus) S(acrum)*], el nombre del difunto en nominativo o genitivo, la edad de la defunción y varias fórmulas repetitivas como “piadoso/a entre los suyos, aquí yace, séate la tierra ligera” [*p(ius/a) i(n) s(uis), h(ic) s(itus/a) e(st), s(it) t(ibi) t(erra) l(veis)*] (VENTURA, 2001, 176-177).

Aún así, de los veintiún ejemplos que hemos presentado, catorce han podido ser fechados, lo que supone un 66,7% del total. Asimismo,

resulta bastante significativo observar que doce de éstos últimos tienen una cronología altoimperial, concentrándose entre los siglos I-II d. C.; frente a ellos, sólo dos enterramientos han podido adscribirse con fiabilidad a la etapa bajoimperial, datándose en el siglo IV d. C. Si tenemos en cuenta la hipótesis que sugerimos con anterioridad en relación con el momento de organización territorial de *Colonia Patricia*, a inicios del siglo I d. C., parece que la información obtenida de los enterramientos confirma esta sospecha. De hecho, la auténtica expansión del poblamiento rural podría producirse durante las dinastías julioclaudia y flavia hasta finales del siglo II d. C., que como vemos coincide con la presencia mayoritaria de las tumbas estudiadas.

Por otro lado, hemos analizado la relación entre los enterramientos y los hábitats rurales, advirtiendo que un 66,7% está directamente relacionado con ellos, otro 19% se localiza a escasa distancia y sólo un 14,3% no tiene vinculación con ningún asentamiento. Un aspecto destacable es la gran densidad de tumbas en determinados yacimientos, sobre todo en los de tipo agropecuario –donde se aglutina el 85,7% de éstas– frente al 14,3%, que se documenta en asentamientos mineros y extractivos. Además, detectamos un elevado número de elementos funerarios en los enclaves agrícolas más importantes, los de Primer Orden, como Choza del Cojo, Encinarejo II, Alfayatas, Don Fernando, Valenzoneja, Majaneque, Cerro del Aljibe, Chancillarejo y Casalillas Bajas. Este dato confirmaría la presencia de zonas de enterramientos en las propiedades más ricas del territorio, como apuntan algunos investigadores<sup>21</sup>.

<sup>21</sup> G. Galeano señala que es frecuente que en las *villae* hubiera una zona destinada a los enterramientos, si no colectivos sí, al menos, de los dueños de la finca, levantando en ocasiones grandes mausoleos. Igualmente,

Finalmente, no podemos olvidar la estrecha relación entre las tumbas y las vías de comunicación, en tanto que su proximidad a los caminos facilita el acceso al espacio funerario así como potencia su prestigio, ya que el monumento manifiesta la riqueza y categoría de la persona o familia allí enterradas (FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1993, 656-657).

En nuestro ámbito de estudio, observamos una clara concentración de los enterramientos rurales (el 42,9% del total) a lo largo de la *via Augusta*, que aglutina los yacimientos de Valenzoneja, Villarrealdejo, Cerro del Aljibe, Choza del Cojo, Guadalmellato, El Álamo, El Blanquillo, Alcolea y Chancillarejo. Le sigue, con un 14,3%, el *limes* del acueducto de Valdepuentes, camino de carácter minero en el que se disponen el monumento de S. Jerónimo, las urnas de Trassierra I y la estela funeraria de Trassierra II, cuyo descubrimiento en dicho sector está posiblemente relacionado con los centros metalúrgicos situados en el trazado de la vía. Al mismo nivel cuantitativo, con un 9,5% cada una, se encuentran las vías *Corduba-Emerita*, con los monumentos funerarios de La Mocha y Molino de los Ciegos; *Corduba-Hispalis*, donde se sitúan Encinarejo II y Majaneque; y *Corduba-Iliberri*, a la que tienen acceso –aunque a cierta distancia– los yacimientos de Alfayatas y Casalillas Bajas. La vía que nos ha aporta-

do menos densidad de enterramientos es el Camino del Pretorio, en el que sólo se documenta la inscripción funeraria de S. Cristóbal-Los Morales. Por último, desconocemos la relación existente entre los asentamientos de la Reina del Guadalquivir, Don Fernando y los caminos más importantes dada su lejanía, si bien la presencia de enterramientos en dicho entorno plantea la posible existencia de otras vías secundarias que comunicaran las propiedades particulares.

Si recopilamos todos los aspectos que hemos analizado hasta el momento vemos, por tanto, cómo los elementos funerarios dispersos en el territorio responden a una serie de patrones. Por un lado, los enterramientos se encuentran asociados a diversos hábitats rurales –con un predominio casi absoluto de los asentamientos agrícolas más importantes– y se sitúan en las cercanías de las principales vías de comunicación; por otro, su mayor auge se produce durante los siglos I y II d. C. Estos datos nos inducen a pensar que, desde el siglo I d. C., las prácticas funerarias están perfectamente reguladas tanto en la ciudad como en el campo, y que constituyen un elemento más de juicio para demostrar que la ordenación territorial de *Corduba* se produce con la concesión del estatuto colonial en el reinado de Augusto, momento a partir del cual empieza a desarrollarse el poblamiento del *ager cordubensis*.

## BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. (1927-28): *Anales de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Córdoba*, Córdoba.

te, se constata la existencia de núcleos de enterramientos pertenecientes a más de una *villa* e incluso utilizados por varios asentamientos (GALEANO, 1997, 65).

AA.VV. (1954): “Crónica de Arte y Arqueología. Museo Arqueológico de Córdoba” *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 71, pp. 295-307.

AA.VV. (1974): *Estudios sobre centuriaciones romanas en Hispania*, Madrid.

AA.VV. (1984): *Misurare la terra. Centuriazione e coloni nel mondo romano*, Módena.

- AA.VV. (1992): "Espiel", *Los pueblos de Córdoba*, Vol. II, Córdoba, pp. 581-604.
- ARCE, J. (1987): "Arcos romanos en Hispania: Una revisión", *Archivo Español de Arqueología*, 60, pp. 73-88.
- ARIÑO GIL, E. (1986): *Centuriaciones romanas en el valle medio del Ebro. Provincia de La Rioja*, Logroño.
- (1990): *Catastros romanos en el convento jurídico cesaraugustano. La región aragonesa*, Zaragoza.
- ARIÑO GIL, E. et alii (2004): *El Pasado Presente. Arqueología de los Paisajes en la Hispania Romana*, Salamanca.
- BELTRÁN FORTES, J. (1999): *Los sarcófagos romanos de la Bética con decoración de tema pagano*, Málaga.
- BERMÚDEZ CANO, J. M. (1993): "La trama viaria propia de *Madinat al-Zahra* y su integración con la de Córdoba", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4, pp. 259-294.
- BLÁZQUEZ, J. M. (1983): *Los mosaicos romanos de Córdoba, Jaén y Málaga*, Madrid.
- BONSOR, G. E. (1989): *Expedición arqueológica a lo largo del Guadalquivir* (versión castellana de G. Chic y A. Padilla de la obra *The archaeological expedition along the Guadalquivir. 1889-1911*, Nueva York, 1931), Écija.
- CAMACHO CRUZ, C. (1999): *Actualización y Revisión del Inventario de Yacimientos Arqueológicos de 1998*. Informe administrativo inédito. Delegación Provincial de Cultura de Córdoba.
- CARRILLO DÍAZ-PINÉS, J. R. (1990): "Técnicas constructivas en la villa romana de El Ruedo", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 1, pp. 81-107.
- (1991): "El poblamiento romano en la Subbética cordobesa", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 2, pp. 225-252.
- (1992): "Técnicas constructivas en las villas romanas de Andalucía", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 3, pp. 309-339.
- CARRILLO, J. R.; HIDALGO, R. (1990): "Aproximación al estudio del poblamiento romano en la comarca de Palma del Río (Córdoba): la implantación territorial", *Ariadna*, 8, pp. 37-68.
- CASTILLO PASCUAL, M.<sup>a</sup> J. (1996): *Espacio en orden: El modelo gramático-romano de ordenación del territorio*, Logroño.
- CAVALIERI-MANASSE, G. (2000): "Un documento catastrale dell'agro centuriatio veronese", *Athenaeum*, 88, fasc. I, pp. 5-48.
- (2002): "La forma épigraphique de Verone et la centuriation du territoire au nord de l'Adige", en CAVALIERI-MANASSE, G. et al.: "L'apport des documents épigraphiques à l'étude des cadastres romains", en CLAVEL-LEVEQUE, M.; OREJAS, A. (Dirs.): *Atlas Historique des Cadastres d'Europe II*, Luxembourg, dossier-IT IA-3B.
- CHAVES, F. (1977): *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla.
- CHIC GARCÍA, G. *Datos para un estudio socioeconómico de la Bética. Marcas de alfar sobre ánforas olearias*, Écija.
- CORTIJO CEREZO, M.<sup>a</sup> L. (1988): "La centuriatio uliense", *Actas del I Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Vol. II, Santiago de Compostela, 1-6 Julio, 1986, pp. 333-343.
- (1990): *El municipio romano de Ullia (Montemayor - Córdoba)*, Córdoba.
- (1993b): *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.
- CORZO SÁNCHEZ, R. (1996): "Topografía y territorio de la Córdoba romana", LEÓN, P. (Ed.) *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión Arqueológica*. Sevilla, pp. 63-76.
- CURCHIN, L. A. (1985): "Vici and pagi in roman Spain", *Revue des Études Anciennes*, 87 (3-4), pp. 327-343.

- D'ORS, A. (1986): *La Ley Flavia Municipal (texto y comentario)*, Roma.
- (1988): *Lex Irnitana (texto bilingüe)*, Santiago de Compostela.
- DUPRÉ I RAVENTÓS, X. (1994): *L'arc romà de Berà (Hispania Citerior)*, Roma.
- FABRÉ, G. et alii (1984): "A propos du pont de Martorell: La participation de l'armée à l'aménagement du réseau routier de la tarraco-naise orientale sous Auguste", *Epigraphie Hispanique. Problèmes de methode et d'edition*, París, pp. 282-288.
- FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, R. M.ª (1993): "Las menciones ad viam en la epigrafía funeraria hispana: el papel de las sepulturas como termini en el territorio de una comunidad", *II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, 18 a 20 de octubre de 1990 (Coimbra), pp. 655-666.
- FERNÁNDEZ OCHOA, C. et alii (2002): "Arqueominería del sector central de Sierra Morena. Introducción al estudio del área Sisaponense", *Anejos del Archivo Español de Arqueología*, 26, Madrid.
- GALEANO CUENCA, G. (1997): *Costumbres religiosas y prácticas funerarias romanas. Estudio del mundo rural en la provincia de Córdoba*, Córdoba.
- GARCÍA ROMERO, J. (2002): *Minería y metalurgia en la Córdoba romana*, Córdoba.
- GARCÍA Y BELLIDO, A. (1949): *Esculturas romanas de España y Portugal*, 2 vols., Madrid.
- (1965): "Los mosaicos de Alcolea (Córdoba)", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 156, pp. 7-19.
- GODOY DELGADO, F. (1990): "Prospección arqueológica superficial de urgencia en el tramo Córdoba-El Carpio, correspondiente al proyecto de la Autovía de Andalucía", *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1987 / III / Actividades de Urgencia: Informes y memorias*, Sevilla, pp. 134-138.
- GÓMEZ PANTOJA, J. (1979): "Vestigios de una posible centuriatio romana en las cercanías de Alfaro (Logroño)", *XV Congreso Nacional de Arqueología*, Lugo, 28-30 Septiembre, 1977 (Zaragoza), pp. 929-934.
- GONZÁLEZ, J. (1990): "Bronces jurídicos romanos en España", *Los Bronces romanos en España*, Madrid, pp. 51-61.
- GORGES, J. G. (1982): "Centuriation et organisation du territoire: Notes préliminaires sur l'exemple de Mérida", *Villes et campagnes dans l'Empire Romain. Actes du colloque organisé à Aix-en-Provence*, Marseille, pp. 101-110.
- (1983): "Remarques sur la détection des cadastres antiques en Péninsule Ibérique: À propos d'Elche et de Mérida", *Cadastres et espace rural. Table Ronde de Belançon*, París, pp. 199-206.
- HERNANDO LUNA, R. (1989): "Anotaciones sobre antiguas obras hidráulicas de la provincia de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 117, pp. 271-275.
- (1991): "Anotaciones marginales en libretas de campo -geología y prospección minera- referentes a la provincia de Córdoba", *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 120, pp. 127-141.
- HIDALGO PRIETO, R. (1990): "Esquemas decorativos pictóricos de la villa romana de El Ruedo", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 1, pp. 109-125.
- IGLESIAS GIL, J. M. (1993): "Los límites del Ager Mellariensis y del Ager Baedronensis", *I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía*, Córdoba, pp. 491-494.
- (1996): "A propósito del territorio del Ager mellariensis y del ager Baedronensis en los límites de la Beturia de los Túrdulos", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 7, pp. 163-180.
- KNAPP, R. C. (1983): *Roman Córdoba*, Berkeley / Los Ángeles / London.
- LACORT NAVARRO, P. J. (1989): *Economía agraria ibero-romana en el Valle Medio del Guadalquivir*

- vir: *Infraestructura rural*, Córdoba. Tesis doctoral inédita.
- LEÓN ALONSO, P. (1996): *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión Arqueológica*. Sevilla.
- LIZ GUIRAL, J. (1988): *El puente de Alcántara*, Madrid.
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1974): "Parcelarios geométricos en la Campiña de Córdoba", *Estudios sobre centuriaciones romanas en Hispania*, Madrid, pp.35-60.
- LÓPEZ PAZ, P. (1994): *La ciudad romana ideal. El territorio*, Santiago de Compostela.
- MANGAS, J. (2001): *Leyes coloniales y municipales de la Hispania romana*, Madrid.
- MÁRQUEZ, C. (1993): *Capiteles romanos de Colonia Patricia Corduba*, Córdoba.
- (1998): *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura de la Córdoba romana*, Córdoba.
- MAYER, M.; OLESTI, O. (2001): "La sortitio de Ilici. Del documento epigráfico al paisaje histórico", *Dialogues d'Historie Ancienne*, 27, pp. 109-130.
- MELCHOR GIL, E. - (1987): "Excavación de urgencia en las cercanías de la Choza del Cojo (Córdoba) en 1985", *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1985 / III / Excavaciones de Urgencia: Informes y memorias*, Sevilla, pp. 117-120.
- (1990): "Memoria de la excavación arqueológica de urgencia realizada en las inmediaciones de la "Choza del Cojo" (Córdoba)", *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1987 / III / Excavaciones de Urgencia: Informes y memorias*, Sevilla, pp. 205-208.
- (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba.
- (2004): "El territorio", DUPRÉ, X. (Ed.): *Las Capitales Provinciales de Hispania 1. Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, pp. 105-117.
- MELLADO, J.; MURO, P. (1987): "Un nuevo miliario hallado en la provincia de Córdoba", *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos. Antequera, 1984*, Málaga, pp. 345-348.
- MORENA LOPEZ, J. A. et alii (1990): *Prospecciones arqueológicas en la Campiña de Córdoba*, Córdoba.
- MORENO, M. J.; PENCO, F. (2001): "Dos enterramientos de época Augusto-Tiberio excavados en el yacimiento de La Mocha, Cerro Muriano (Córdoba)", *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1997 / III / Actividades de Urgencia: Informes y memorias*, Sevilla, pp. 247-251.
- MUÑIZ COELLO, J. (1976): "Vestigios arqueológicos cerca de Córdoba", *Zephyrus*, 26-27, pp. 343-348.
- MURILLO REDONDO, J. F. (1991): *Análisis del poblamiento durante el Bronce Final y el Orientalizante en la Cuenca Media del Guadalquivir*. Tesis doctoral inédita.
- NIERHAUS, R. (1964): "Baedro. Topographische studien zum territorium des conventus cordubensis in der mittleren Sierra Morena", *Madridrer Mitteilungen*, 5, pp. 185-212.
- PALOMINO GUERRERO, D. (2000): "Poblamiento antiguo y medieval en Encinarejo de Córdoba", *Antiqvitatis*, 11-12, pp. 47-64.
- PENCO, F.; MORENO, M. J. (2000): "Dos tumbas de época altoimperial documentadas en el entorno minero de Cerro Muriano (Córdoba): I.A.U. La Mocha", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 11, pp. 257-273.
- PIGANIOL, A. (1962): *Les documents cadastraux de la colonie romaine d'Orange*. XVI Supplément a « Gallia », París.
- PONSICH, M. (1979): *Implantation rurale antique sur le Bas-Guadalquivir. La Campana-Palma del Río-Posadas. Fasc. III*, Madrid.
- RODRÍGUEZ DE BERLANGA, M. (1995): *Los bronzes de Osuna y los nuevos bronzes de Osuna* (edición facsímil de J. A. Pachón y M. Pastor), Granada.

- (2000): *Monumentos históricos del municipio flavio Malacitano* (edición facsímil de M. Olmedo de la edición de 1864), Málaga.
- RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1983): «Aportaciones epigráficas I», *Habis*, 14, pp. 153-194.
- (1988): *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, Córdoba.
- (1992): “Corduba”, Conquista romana y núcleos de intervención en la organización urbana y territorial, *Dialoghi di Archeologia*, 1-2, pp. 177-194.
- (1994a): “El epígrafe CIL II, 2242 -Corduba- y las locaciones de propiedades públicas municipales”, GONZÁLEZ ROMÁN, C. (Ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, pp. 425-460.
- (1994b): “Organización territorial romana y administración municipal en la Bética”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Vol. III, Córdoba, pp. 210-248.
- ROMERO DE TORRES, E. (1909): “Córdoba. Nuevas antigüedades romanas y visigóticas”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 55, pp. 487-496.
- (1929): “Excavaciones en el Camino de Mesta, próximo al puente del arroyo de Pedroches (Extramuros de Córdoba)”, *Junta Superior de Excavaciones y Antigüedades*, 4, n.º gral. 108, pp. 5-13.
- RUIZ NIETO, E. (1992): “Intervención Arqueológica de Urgencia en el trazado del gaseoducto Sevilla-Madrid a su paso por la provincia de Córdoba”, *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1990 / III / Actividades de Urgencia: Informes y memorias*, Sevilla, pp. 60-63.
- (1994): *Informe Intervención Arqueológica de Urgencia en el trazado del gaseoducto Sevilla-Madrid a su paso por la provincia de Córdoba*. Delegación Provincial de Cultura de Córdoba. Expediente 2709/B.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P. (1990): “Estudio sobre una inscripción catastral colindante con *Lacimurga*”, *Habis*, 21, pp. 205-227.
- SÁEZ FERNÁNDEZ, P.; PÉREZ PAZ, A. (1993): “Noticia sobre una inscripción catastral de la zona de *Lacimurga*”, *Actas del II Congreso Peninsular de Historia Antigua*, Coimbra, 18 a 20 de Octubre de 1990, Coimbra, pp. 643-654.
- SANTOS GENER, S. de los (1955): *Memoria de las excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba (1948-1950)*, Madrid.
- SERRANO CARRILLO, J.; MORENA LOPEZ, J. A. (1984): *Arqueología inédita de Córdoba y Jaén*, Córdoba.
- SILLIÈRES, P. (1976b): “Un grupo de cuatro miliarios en La Cerradura (Pegalajar, Jaén)”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 90, pp. 55-69.
- (1990): *Les voies de communication de l’Hispanie meridionale*, París.
- STYLOW, A. U. (1988): “Epigrafía romana y paleocristiana de Palma del Río. Córdoba”, *Ariadna*, 5, pp. 113-150.
- STYLOW, A. U.; HESBERG, H. V. (2004): “Ein Kaiserbogen in Titulcia?”, *Chiron*, 34, pp. 205-266.
- STYLOW, A. U. et alii (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum. Editio Altera. Vol. II/Pars VII: Conventus Cordubensis*, Berlín.
- TORRE, J. de la (1922): “El puente romano”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, 2, pp. 1-10.
- VAQUERIZO GIL, D. (1996): *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba.
- (2001): *Funus Cordubensium. Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba.
- VAQUERIZO GIL, D. et alii (1991): “Avance a la prospección arqueológica de la Subbética cordobesa: La depresión Priego-Alcaudete”, *Anales de Arqueología Cordobesa*, 2, pp. 117-170.
- VARGAS CANTOS, S.; GUTIÉRREZ DEZA, M.ª I. (2004): “Un ejemplo de los usos y costumbres

funerarias de la Córdoba romana a través de un conjunto de tumbas de la necrópolis de la Avenida del Corregidor (Córdoba)", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 15, pp. 309-328.

VENTURA VILLANUEVA, A. (1991): *Poblamiento y territorio en épocas Antigua y Medieval en el entorno de Madinat al-Zahra*. Informe administrativo inédito.

— (1993a): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana I. El acueducto de Valdepuentes*, Córdoba.

— (1993b): "Susum ad Montes S(ocietates) S(isaponensis): Nueva inscripción tardorrepublicana de Corduba", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 4, pp. 49-61.

— (1994): "Ategua: ¿Municipio flavio?", *Anales de Arqueología Cordobesa*, 5, pp. 305-311.

— (1996b): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II. Acueductos, ciclo de distribución y urbanismo*, Córdoba.

— (2001): "La epigrafía funeraria en Córdoba. Fórmulas y soportes epigráficos", VAQUERIZO GIL, D. (Coord.), *Funus Cordubensium. Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba, pp. 174-177.

VENTURA VILLANUEVA, A.; BERMÚDEZ CANO, J. M. (1990): *Informe sobre la Prospección superficial para integrar yacimientos dentro del Plan Especial de Madinat al-Zahra*. Informe administrativo inédito.

